

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO
DIRECCION DE METROPOLITANO SOSTENIBLE
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027



SE OTORGA:
LICENCIA DE CONSTRUCCION

LC:	025-0050
EXPEDIENTE:	2025-0921

DATOS DE PROPIETARIO:

El C: [REDACTED] con domicilio para oír y recibir notificaciones
en: [REDACTED]

DATOS DE PREDIO:

Calle: [REDACTED] VIV: [REDACTED] Número: [REDACTED] Lote: [REDACTED] Manzana: [REDACTED]
Fraccionamiento o Colonia: [REDACTED] Clave catastral: [REDACTED]
Perito responsable: [REDACTED] Registro N°.: [REDACTED]
Domicilio del perito: [REDACTED]

SE AUTORIZA LICENCIA DE CONSTRUCCION POR : TRABAJOS DE REPARACION DE BACHES Y GRIETAS EN LA CARPETA ASFALTICA

Superficie del terreno: 44,162.36 m²
Superficie de obra a realizar : 90.00 m² de reparacion de baches y grietas

Derechos: \$ 6,109.20

Sanción: \$ 0.00

Total: \$ 6,109.20

Fecha de inicio: 23 DE ABRIL DE 2025

pago de derechos con recibo no: AD 511137

Fecha de vencimiento: 23 DE ABRIL DE 2026

LIC. LILIANA ISABEL SALINAS PAREDES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA
DIRECTOR DE DESARROLLO
METROPOLITANO SOSTENIBLE

ING. MARTÍN GERARDO ROJAS CUANDON
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

NOTAS GENERALES:

- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA AUTORIZACIONES ANTERIORES, ÚNICAMENTE AUTORIZA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION POR LA REPARACION DE BACHES Y GRIETAS EN LA CARPETA ASFALTICA QUE DA ACCESO AL PREDIO POR UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 90.00 m².
- LA PRESENTE SE EMITE EN ATENCION A SU PETICION DE FORMA ESCRITA ANTE OFICIALIA DE PARTES SIGNADA BAJO EL FOLIO No. 03435/25, EL CUAL FUE REMITIDO A ESTA DEPENDENCIA EN FECHA 24 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA AUTORIZACION Y/O VISTO BUENO PARA REALIZAR TRABAJOS DE BACHEO EN EL ACCESO AL PREDIO CON DOMICILIO EN LOTE 1, RES. SUB. L-2 DEL L-B, RANCHO EL FRESNO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN.
- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE DEL PREDIO; DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- ESTA LICENCIA DEBE DE ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- SE DEBERA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PROTECCION Y SEÑALIZACION NECESARIA PARA EVITAR EL DAÑO A TERCEROS, ADEMÁS DE SEÑALAR Y CONTENER LOS ESCOMBROS, MATERIALES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE OBSTACULICE EL LIBRE TRANSITO.
- LA PRESENTE AUTORIZA CARGA Y DESCARGAR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DE LOS PRODUCTOS DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES, ASI COMO INSTALACIONES DE TAPIALES, ANDAMIOS O ESTRUCTURAS PROVISIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y EDIFICACIONES AUTORIZADAS.
- AL TERMINO DE LOS TRABAJOS DEBERA RESTAURAR LA VIA PUBLICA EN SU ESTADO ORIGINAL O MEJOR.

LA PRESENTE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 115, FRACC. I, Y V, INCISO D) Y F) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 123 Y 128 FRACC. VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 31 FRACC. I, IX, XXIV, XXIV QUATÉR, 86, 87 FRACC. V, 96 SEXIES FRACC. VI, IX, 164 Y 165 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 1.4, 1.6, 5.5 FRACC. I, III, 5.7, 5.10 FRACC. VI, XXVI, 5.21 FRACC. I Y 5.25 DEL LIBRO QUINTO, 18.1, 18.4, 18.6 FRACC. V, VI, XI, 18.20, 18.21, 18.25, 18.26, 18.27 Y 18.35 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 6, 137 PARRAFO II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V; 1, 2, 3, 4, 17, FRACCION V, 67, 68 FRACCION I INCISO D), 74, 76 DEL BANDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE CONFERIDO EN CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL RÉGIMEN RESOLUTIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027 DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.